Señor (a):
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

RADICACIÓN: 760013103015-2022-00188-00

DEMANDANTES: Marleny Montenegro Hernández. Dolores Hernández de Montenegro. Andrea Londoño Montenegro. Eder Harley Hernández, Mariella, María Eulalia, Óscar Emilio, Isaías, Jesús María y Aida Oliva Montenegro Hernández.

DEMANDADOS: : TRANSPORTADORA LOS YUMBEÑOS S.A, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., CESAR AUGUSTO CASTRILLON GARCIA, GERARDO SILVIO DAZA

TIPO DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DIANA SORAYDA CASTRILLON HENAO, identificada con número de cedula 1.115.069.563 de Buga-Valle, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. No. 283.046 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la **TRANSPORTADORA LOS YUMBEÑOS S.A**, manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, al Doctor **JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 72.166.114 de Barranquilla, portador de la Tarjeta Profesional No. 136998 del Consejo Superior de la Judicatura**,**

Señor juez reconózcale las mismas facultades que fueron otorgadas a mi persona en el poder inicial, Asimismo mi apoderado (a) queda facultado (a) para recibir, invitar a reclamar ante la aseguradora, conciliar, transigir, desistir, sustituir, proponer excepciones, sustentar recursos, renunciar, reasumir el presente poder y demás facultades en los términos del Artículo 77 del C.G.P para el buen desempeño del mandato conferido.

Atentamente,

Acepto,

DIANA SORAYDA CASTRILLON HENAO,
Cc 1.115.069.563 de Buga-Valle
T.P283.046 del CSJ

Acepto:

Señor (a) Juez, atentamente.

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ
C.C. No. 72.166.114 de Barranquilla
T.P. No. 136.998 del C.S.J